



USHUAIA, - 7 SEP 2012

VISTO: el Expediente N° 274/2011 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN ALQUILER FOTOCOPIADORAS DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 283/2011, se autorizó el alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción para las Delegaciones Poder Ejecutivo e I.P.V y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Convenio Marco N° 19/2011, Tribunal de Cuentas, obrante a fs 30/32 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas para cada equipo, estipulándose un costo de DIECIOCHO CENTAVOS DE PESO (\$ 0,18), por cada copia excedente.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00021466 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), correspondiente al último período y la Factura B N° 0001-00021467 por la suma de PESOS NOVENTA CON 18/100 (\$ 90,18), por la cantidad de QUINIENTAS UN (501) copias excedentes correspondiente al equipo multifunción instalado en la Delegación Poder Ejecutivo.

Que a fs 117 obra Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

...//2

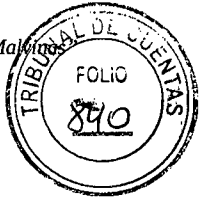


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2\\...

Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción para las Delegaciones Poder Ejecutivo e I.P.V, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00) y la suma de PESOS NOVENTA CON 18/100 (\$ 90,18), por QUINIENTAS UN (501) copias excedentes correspondiente a equipo multifunción instalado en la Delegación Poder Ejecutivo, correspondiente al último período, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de las Facturas B N° 0001-00021466/467 por la suma total de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 18/100 (\$ 1.050,18) a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.0 y 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

314/2012.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALES EN CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia